



# Resolución Directoral

Lima, 05 de Enero del 2018

**Visto:** El Informe N°001-2018-OP-HEJCU, mediante el cual la Oficina de Personal del Hospital de Emergencias "Jose Casimiro Ulloa", propone al servidor Rene CAMILLA TENIENTE, como representante ante la Comisión Ad Hoc, según Ley N° 29625;

## CONSIDERANDO:

Que, en atención a lo dispuesto en el artículo 23° del Reglamento de la Ley N° 29625, aprobado por Decreto Supremo N-006-2012-EF, Modificado por el Decreto Supremo N-016-2014-EF, que establece la obligación de las Instituciones Públicas y Privadas que desarrollaron actividades en el periodo de aportación al FONAVI de procesar la información de sus aportes;

Que, el Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, acredita al servidor **René CAMILLA TENIENTE**, Coordinador del Equipo de Trabajo de Remuneraciones y Presupuesto, de la Oficina de Personal de esta Entidad, como responsable de procesar toda la información relacionada a la Ley N° 29625 y Decreto Supremo N° 006-2012-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 016-2014-EF;

Que, el artículo 7, Numeral 7.1 del mencionado Decreto Supremo N-016-2014-EF, dispone que la información relativa a los trabajadores que contribuyeron al FONAVI debe de ser entregada, a la Secretaría Técnica de Apoyo a la Comisión Ad Hoc creada por Ley N-29625;

En virtud de las atribuciones conferidas en la Resolución Ministerial N° 767-2006/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", el cual faculta emitir actos resolutiveos al Director General, y Resolución Ministerial N° 963-2017-MINSA, que delega acciones de personal;

Con la visación del Jefe de la Oficina Ejecutiva de Administración, Jefe de Oficina de Asesoría Legal y Jefe de la Oficina de Personal del Hospital de Emergencias Jose Casimiro Ulloa;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Nominar al **Señor René CAMILLA TENIENTE, D.N.I. N° 10234908**, Cargo Técnico Administrativo, Nivel STD como representante del Hospital de Emergencias Jose Casimiro Ulloa, Unidad Ejecutora N° 030 Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, ante la Secretaría Técnica de Apoyo a la Comisión Ad Hoc creada por la Ley N° 29625 a fin de realizar las coordinaciones necesarias para el envío de información, conforme a lo establecido en la Tercera Disposición Complementaria Transitorias y Finales del D.S.N° 006-2012-EF.

Regístrese y Comuníquese;

MINISTERIO DE SALUD  
Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"

Dr. ENRIQUE GUTIÉRREZ YOZA  
Director General  
EMP 32677 RNE 17560

EEGY/RHMMH/LCD/JETA/José.

Transcrita:

- Dir. General
- Of. Ejec. Administración
- Of. Personal
- Of. Asesoría Jurídica
- interesado
- Archivo

